

este marqués

SELLO QVARTO VENT  
TE MARAVEDIS AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

será tres Sedes pache Libranza para que el May<sup>mo</sup>  
de Propios de yentuegacho E. Joseph Garza Pu  
bira los en presados doscientos noventa y siete Males  
Commas Sesenta y seis de Cortas que ambas parti  
das componen va de trescientos Sesenta y tres Males  
los que en virtud de la Libranza y el Coarres pon  
diente Mexico tomada va Nación en la Contad  
duria se beneficiaran en las quantias que diere  
desucario, y este pago se venga presente en oho Con  
taduria para quando se pincieren a pagar  
ohos Coaridos =

nos  
es

En este Ayuntamiento se avio un Memorial  
de los <sup>nos</sup> es del numero desta Ciudad o poniendose ala  
pretension de Joseph Mañá Carmona sobre el eger  
xio que solizita de <sup>no</sup> es. N. Mexico haciendo  
exposicion de una Sentenciacion dada p. el <sup>no</sup> es.  
de Camara de la Real Audiencia de Granada  
de la Sentencia de Merita pronunciada contra  
oho Joseph Mañá Carmona en la causa Crimi  
nal que contra el susocho requiso con lo de  
mas que oho Memorial y Sentenciacion  
se tiene de cuyo contexto entendida esta Ciudad

